



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°1968

28 de mayo de 2018

- 🕒 [Calendario de Fiestas Laborales Andalucía 2018](#)
- 🕒 [Licitaciones suministro combustibles](#)
- 🕒 [Proyecto de Ley de secretos empresariales](#)
- 🕒 [Abu Dabi prevé colocar hasta un 35% de Cepsa en octubre](#)
- 🕒 [Efecto de la subida de la cotización Brent en los PVP de los carburantes](#)
- 🕒 [Gobierno aprueba norma para combatir fraude gas y facilitar el 'bunkering'](#)
- 🕒 [La recaudación por impuesto matriculación se dispara un 28%](#)
- 🕒 [El barril OPEP se deprecia un 2,2% y cotiza a 74,87 dólares](#)
- 🕒 [Sinopec, máxima importadora crudo procedente EEUU, busca cooperación](#)



Calendario de Fiestas Laborales Andalucía 2018



Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

- [Descargar PDF](#)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Licitaciones suministro combustibles



Anuncio del Cabildo Insular de Lanzarote de formalización de la contratación del suministro de combustible para vehículos, embarcaciones, maquinarias y equipos del Cabildo de Lanzarote.

- [PDF \(BOE-B-2018-29221\)](#)

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en sesión ordinaria de 2 de marzo de 2018, por la que se acuerda aprobar la modificación del Pliego de Condiciones Particulares para el ejercicio de la actividad de suministro de combustible a buques sin instalaciones fijas en la zona de servicio de los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

- PDF (BOE-B-2018-29503 - 1 pág. - 165 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Proyecto de Ley de Secretos Empresariales

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Secretos Empresariales que permitirá reforzar la protección de la información empresarial no divulgada contra su obtención, utilización y revelación ilícitas. Con esta norma, que inicia ahora su tramitación parlamentaria, se transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los secretos comerciales.

Las empresas utilizan la confidencialidad como una herramienta de gestión de su competitividad e innovación con objeto de proteger información que abarca tanto conocimientos técnicos como datos relativos a clientes y proveedores, planes comerciales y estudios o estrategias de mercado. En un contexto globalizado como el actual, las compañías están cada vez más expuestas a prácticas desleales que persiguen la apropiación indebida de información a través del robo, la copia no autorizada, el espionaje económico o el incumplimiento de los requisitos de confidencialidad. Ello supone un desincentivo a la innovación y a la creatividad con efectos negativos para la inversión y la competitividad.

En este Proyecto de Ley, se definen las conductas constitutivas de violación de secretos empresariales y también aquellas otras circunstancias en las que son consideradas lícitas las prácticas de obtención, utilización y revelación de información frente a las que no procederán las medidas de protección previstas en el Proyecto de Ley.

Por otro lado, se aborda la vertiente patrimonial del secreto empresarial para establecer la potencial cotitularidad del secreto empresarial y su transmisibilidad en los casos en los que no exista acuerdo entre las partes, en particular si se acomete mediante licencia contractual.

Asimismo, este Proyecto de Ley establece un catálogo abierto de acciones de defensa del titular del secreto empresarial para hacer frente a la posible violación de éste, con especial atención a la regulación de la indemnización de daños y perjuicios. Se regulan también aquellos aspectos procesales que permiten ofrecer al afectado herramientas efectivas para la tutela judicial de su posición jurídica a través de un proceso eficaz, desprovisto de formalidades innecesarias y concebido para tramitarse en un plazo razonable.

Las acciones de defensa de los secretos empresariales habrán de aplicarse de forma proporcionada y evitando los obstáculos al libre comercio y su ejercicio de forma abusiva o de mala fe. En este sentido, se agravan las medidas que los tribunales pueden adoptar por incumplimiento de las reglas de la buena fe procesal cuando en la supuesta defensa de un secreto empresarial se ejerza una indebida presión sobre

quien ha obtenido algún tipo de información cuya divulgación esté cubierta por alguna de las excepciones que se contemplan en la norma.

El marco jurídico de la protección de secretos empresariales se refuerza en tres aspectos:

- Incorpora una serie de reglas para preservar el tratamiento confidencial de la información que se aporte o se genere en el proceso y que pueda constituir secreto empresarial.
- Ofrece un marco normativo para que el demandante pueda preparar el ejercicio de su acción garantizándose así el derecho a la tutela judicial efectiva a través del desarrollo de diligencias de comprobación de hechos, medidas para acceder a las fuentes de prueba en poder del futuro demandado o de terceros y, en su caso, de medidas de aseguramiento de las mismas.
- Incorpora reglas específicas en materia de medidas cautelares para asegurar la eficacia de su acción y evitar de manera inmediata la revelación, uso u obtención ilícita del secreto empresarial.

FUENTE: LA MONCLOA

[Volver a los titulares](#)



Abu Dabi prevé colocar hasta un 35% de Cepsa en octubre



Mubadala, el fondo soberano de Abu Dabi propietario del 100% de Cepsa, tiene muy avanzado su proyecto de desinvertir una participación de la petrolera española, pero sin perder su control. Aunque inicialmente Mubadala estudió todas las opciones, la operación se va concretando y toma forma. Según fuentes empresariales, el fondo ha descartado prácticamente la entrada de un socio industrial, no porque no quiera, sino porque ningún operador energético se ha interesado por una participación minoritaria en Cepsa.

También el accionista único de la petrolera ha descartado, por razones políticas, la entrada de algún fondo árabe homólogo, pese a que algunos sí han mostrado interés.

En este punto, a Mubadala le queda la alternativa de dar entrada a fondos privados que quieran entrar en el capital o la salida a Bolsa, una vía que cada vez cobra más fuerza. Una muestra de ello es que Abu Dabi ya ha decidido que venderá entre un 25% y un 35% del capital de su petrolera y es que, precisamente, la CNMV obliga en las ofertas públicas de venta de acciones (OPV) a colocar como mínimo un 25% del capital, según indican fuentes al tanto de la operación.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)





Efecto de la subida de la cotización Brent en los PVP de los carburantes

Desde el 1 de enero la cotización del crudo ha subido un 18% y el precio del gasóleo A sólo ha subido un 5%.

En primer lugar, porque los precios de los carburantes dependen de las cotizaciones de la gasolina y del gasóleo en los mercados al por mayor y no tienen una relación directa con la cotización del Brent. Aunque están muy relacionados, son mercados distintos.

En segundo lugar, porque el coste del gasóleo A en el mercado internacional representa sólo una parte del precio en el surtidor, actualmente el 40%. El resto son impuestos y costes de distribución y comercialización, que prácticamente no varían. Como ejemplo extremo, si en la actualidad la cotización del gasóleo A fuese 0€, tendríamos que pagar en el surtidor 0,723€/litro.

Si desea obtener el Informe completo pinche [AQUI](#)

FUENTE: AOP

Volver a los titulares



Gobierno aprueba norma para combatir fraude gas y facilitar el 'bunkering'

El Gobierno aprobó el pasado viernes un real decreto con medidas para luchar contra el fraude en la comercialización de gas natural y para facilitar la actividad de 'bunkering' (repostaje de barco a barco) de gas natural licuado (GNL) en los puertos españoles.

El real decreto, aprobado por el Consejo de Ministros, incluye una batería de medidas para impulsar la utilización de las infraestructuras gasistas y mejorar el funcionamiento del mercado.

La norma, que supone la modificación de otros tres reales decretos anteriores, adapta la regulación para facilitar la contratación de nuevos servicios en las instalaciones gasistas y hacer un uso más eficiente de los que existen.

Con las medidas relativas al 'bunkering', se pretende dar un mayor uso a las plantas de GNL y permitir que los puertos españoles puedan facilitar su suministro para navegación.

El real decreto también establece la estructura del peaje (tarifa) de inyección de biogás/biometano desde las plantas de tratamiento de residuos a la red.

También incluye un procedimiento para hacer más ágil la inhabilitación de las comercializadoras fraudulentas de gas y protege a los consumidores afectados, que seguirán manteniendo su suministro a través de una comercializadora de último recurso (que está obligada a comercializar la tarifa de último recurso o TUR que fija el Ministerio), sin perjuicio de que puedan cambiarse a otra comercializadora de su elección.

La nueva norma regula, asimismo, el procedimiento para dar de baja instalaciones de la red básica de gas, así como las obligaciones de desmantelamiento de las infraestructuras del sistema gasista para garantizar la seguridad y la protección del medio ambiente.

Además, restablece la tramitación de las instalaciones afectadas por el real decreto-ley 13/2012, lo que les permitirá obtener la autorización administrativa, y determina un procedimiento para evaluar si su puesta en operación comercial es necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema gasista.

El real decreto-ley de 2012 exigía presentar el compromiso de consumo de gas por parte de potenciales usuarios o distribuidores en la zona de la infraestructura gasista para que ésta obtuviera la autorización administrativa.

Esa norma de 2012 impuso una moratoria sobre nuevas infraestructuras gasistas, de la que eximía sólo casos excepcionales que debían justificar su necesidad con el mencionado aval de consumo.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



La recaudación por impuesto matriculación se dispara un 28%



La recaudación por impuesto de matriculación alcanzó 148,13 millones de euros en los cuatro primeros meses del año, lo que representa un fuerte incremento del 28,1% en comparación con 115,5 millones de euros contabilizados en dicho período del año anterior, según datos publicados por la Agencia Tributaria.

Fuentes del sector explicaron que este incremento de los ingresos por esta tasa, transferida a las comunidades autónomas, en lo que va de ejercicio se justifica por el crecimiento del mercado automovilístico nacional y por la mayor demanda de vehículos todocamino, con mayor precio y emisiones, por lo que se inscriben en tramos superiores del impuesto.

Así, en lo que va de ejercicio la cuota media a ingresar a las arcas públicas por la matriculación de un vehículo nuevo fue de 327 euros, lo que supone una subida del 14% en comparación con los 286 euros recaudados en el primer cuatrimestre del año previo.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EXPANSIÓN

[Volver a los titulares](#)



El barril OPEP se deprecia un 2,2% y cotiza a 74,87 dólares

El crudo de referencia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se depreció el viernes un 2,2% y cotizó a 74,87 dólares, según informó hoy en Viena el grupo energético.

El oro negro de la OPEP marcó así su valor más bajo en 10 días, en una jornada en la que también se depreciaron el Brent de referencia en Europa y el Texas estadounidense, un 3 y un 4% respectivamente.

Los analistas explicaron ese descenso en los precios del crudo en la posibilidad de que Rusia y la OPEP comiencen a dar marcha atrás a la estrategia de recorte de producción que llevan aplicando desde enero de 2017, para compensar la caída del bombeo en Venezuela y el posible cierre de los mercados al crudo iraní si Estados Unidos retoma sus sanciones a ese país.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Sinopec, máxima importadora crudo procedente de EEUU, busca cooperación

La petrolera estatal china Sinopec, la mayor importadora de crudo procedente de Estados Unidos, no descarta "aumentar la cooperación" con ese país en el futuro, aunque asegura que su negocio siempre se regirá por las leyes del mercado y buscará la rentabilidad.

"Quizá en el futuro haya una cooperación más fuerte con EEUU. En China hay una carencia de petróleo y en EEUU hay mucho. Aunque tiene que predominar el beneficio mutuo y siempre consideraremos la rentabilidad", afirmó en rueda de prensa el director de Comunicación de la compañía, Lu Dapeng.

El 60% del petróleo crudo que utiliza la firma en su proceso de refinado y elaboración de productos derivados procede del extranjero, y un 10% lo compra a EEUU.

La compañía, que cotiza en los mercados bursátiles de Nueva York, Londres, Hong Kong y Shanghai y es una de las mayores empresas de China, atraviesa una fase de apertura alineada con la que está experimentando la economía del país.

"Queremos que se entienda nuestro negocio, nuestra reforma y lo abiertos que somos", subrayó Lu durante la jornada de puertas abiertas a la prensa que celebraron hoy en su filial petroquímica del distrito de Fangshan, al suroeste de la ciudad, establecida en 1970 y que ocupa una extensión de 36 kilómetros cuadrados.

En esta planta tienen capacidad de procesar 10 millones de toneladas anuales de petróleo refinado, 800.000 toneladas de etileno, un millón de toneladas de resina sintética y 400.000 toneladas de goma sintética.

La innovación es uno de los pilares de su negocio, según subrayó Lu, quien explicó que aunque tradicionalmente Sinopec importaba mucha tecnología del exterior, ahora combina esta práctica con el desarrollo de su propia tecnología innovadora.

De hecho, la compañía ha presentado un total de 51.586 solicitudes de patentes en su historia, de las que 29.658 han sido aceptadas, y en 2017 destinó un presupuesto de 10.117 millones de yuanes (1.580 millones de dólares, 1.350 millones de euros) a Investigación y Desarrollo (I+D).

Una de sus tecnologías propias ha sido transferida a Italia y a Taiwán con éxito, "sentando un precedente de exportar tecnologías a países occidentales avanzados y terminando la historia de sólo importar tecnología petroquímica en vez de exportar", subrayaron.

Su objetivo principal es conseguir la máxima calidad de petróleo refinado y convertirse en "la petroquímica más avanzada del mundo", respetando el medio ambiente y buscando un beneficio para la sociedad.

En el recinto de Fangshan, cuentan con 68 unidades de producción y un centro de comando que actúa como "el cerebro" de la empresa y desde el que se monitorizan parámetros como la temperatura, la velocidad y dirección del viento, la humedad o presión, entre otros, con el fin de detectar anomalías o posibles problemas de forma anticipada.

Este centro utiliza el sistema de Detección y Reparación de Fugas (LDAR, por sus siglas en inglés), una tecnología diseñada en china que combina nueve tipos de alarmas que envían mensajes automáticos a través de sensores al centro y también a teléfonos móviles a prueba de explosiones.

Además, con el fin de colaborar con la protección del medio ambiente y la lucha contra la contaminación -mantra de la política china en los últimos años-, Sinopec inauguró en 2006 una planta de reciclaje y purificación de aguas residuales a través de una sociedad conjunta con la firma francesa Veolia, de la que son propietarios en un 50%.

Esta planta limpia el agua utilizada en sus procesos de elaboración de productos derivados de petróleo (como las sillas del Estadio Olímpico de Pekín, "El Nido", que se fabricaron para las Olimpiadas).

Parte del agua queda tan limpia que es incluso apta para el consumo humano, mientras que otra parte que no es potable se destina a otros fines como nutrir el lago y parque que embellecen el lugar, al que acuden de visita muchos pekinenses durante las vacaciones y en el que habitan muchas especies de aves.

FUENTE: EFECOM

Volver a los titulares



Contacto aevecar



Versión para imprimir

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico